

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El INAI impulsa el tejido asociativo de mujeres con la convocatoria para subvencionar proyectos de Igualdad con 207.000 euros

*Puede solicitar las ayudas hasta el 15 de abril las asociaciones de mujeres o entidades sin ánimo de lucro que fomenten acciones de la igualdad o el fortalecimiento del tejido asociativo*

Viernes, 15 de marzo de 2019

El [Boletín Oficial de Navarra](#) publica este viernes una convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, programa para el que el Ejecutivo destina en total 207.000 euros. Las entidades que pongan en marcha proyectos con acciones encaminadas a la igualdad o a fortalecer las redes entre asociaciones pueden presentar sus solicitudes hasta el 15 de abril.

El Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdinasunerako Institutua (INAI) da cumplimiento al mandato legal de apoyar y fomentar el desarrollo de la ciudadanía plena de las mujeres, financiando acciones encaminadas a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Las entidades interesadas, además de desarrollar su actividad en Navarra, deberán tener incluido, expresamente, en sus estatutos el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres y ejecutarán los proyectos objetos de la subvención entre el 1 de enero y el 27 de noviembre de 2019.

Los 207.000 euros disponibles se invertirán con el siguiente desglose: 165.000 euros destinados a proyectos presentados por asociaciones de mujeres; y 40.500 para proyectos presentados por otras asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Las subvenciones a asociaciones de mujeres no podrán superar los 10.000 euros, aunque el proyecto tenga un coste mayor; en el resto de entidades la subvención no superará los 5.000 euros.

Existe más información para solicitar las ayudas en la [ficha del catálogo](#) de trámites del Gobierno de Navarra. La solicitud puede presentarse a través del [Registro General Electrónico](#) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que la vía de presentación no sea el Registro General Electrónico, deberá comunicarse dónde se ha efectuado en la dirección electrónica [gestionrecursosinai@navarra.es](mailto:gestionrecursosinai@navarra.es).